

Montería, 9 de junio de 2016

Secretaría. Pasa el expediente al despacho de la señora juez, informándole que la parte accionante impugnó el fallo proferido de fecha 27 de mayo del presente año.

El secretario,

Armando José Orlando Rincón

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE MONTERIA**

Calle 27 No. 4-08 Centro - Antiguo Hotel Costa Real - Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, nueve (9) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente N° 23.001.33.33.001.2016.00213
Acción de Cumplimiento
Accionante: Consuelo Burgos Cogollo y otro
Accionado: Departamento de Córdoba y otro

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 393 de 1997, este despacho judicial,

RESUELVE:

Concédese la impugnación presentada por la parte accionante contra la sentencia de fecha 27 de mayo de 2016. Envíese el original del expediente al Tribunal Administrativo de Córdoba para que se surta la alzada, a través de la oficina de apoyo judicial de esta ciudad para el correspondiente reparto.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA
Juez

